

FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA DE TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO SEGÚN RD 55/2005, de 21 de enero

ENSEÑANZAS DE GRADO EN GEOGRAFÍA

Denominación del Título: Licenciado/a en Geografía ó Geógrafo/a

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

180 ECTS

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL
DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**60 ECTS
de los cuales, al menos [15-30] deben
corresponder al trabajo fin de carrera**

Si son de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 10.3 del RD 55/2005, citar norma/s de derecho comunitario:

Si es de aplicación el artículo 10.2 del RD 55/2005 indicar el número de créditos excluidos del cómputo anterior y citar norma, decisión o prácticas comunes en la UE o, en su caso, vinculación al ejercicio de la actividad profesional regulada que corresponda:

JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

La Geografía es una ciencia del territorio, una disciplina naturalista y ambiental, al mismo tiempo que eminentemente social, con una vertiente teórica y otra cada vez más importante de práctica o aplicada. La Geografía contribuye decisivamente a la comprensión general de los espacios en las diversas escalas de análisis. Sus métodos / concretan espacialmente las ideas propias de disciplinas como la arquitectura, el derecho, la economía, la historia, la sociología o de las ciencias naturales, a la vez que fortalecen el diagnóstico y las propuestas de intervención. Su aplicación práctica se concreta en la Ordenación del Territorio.

EMPLEABILIDAD

La inserción laboral de los geógrafos es alta como consecuencia de una polivalencia que les permite desarrollar su trabajo profesional en diversos ámbitos laborales tanto públicos como privados. Además de la enseñanza, en todos los niveles, y la investigación básica y aplicada, los nuevos campos de inserción laboral de los geógrafos expresan que estos profesionales no se encuentran limitados a unas pocas líneas clásicas de trabajo, sino que se han ido adaptando a un contexto laboral global, dinámico y cambiante que incluye desde la Ordenación del Territorio, el urbanismo o la planificación de los recursos patrimoniales, a las Agendas 21 locales, pasando por las Tecnologías de Información Geográfica, el geomarketing o las políticas de planificación del suelo y la vivienda por poner algunos ejemplos significativos.

EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN: REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:

Las vinculaciones más estrechas del Grado en Geografía se dan con titulaciones relacionadas con la ciencia del territorio como pueden ser la Arquitectura, la Economía, el Derecho, la Historia, la Sociología, la Antropología, la Ecología y la Administración y Organización de empresas, la Topografía y Geodesia, etc. Disciplinas todas ellas que pueden tener un carácter instrumental pero también fundamental al proporcionar a la Geografía el lenguaje y el sustrato necesario para analizar las distintas variables que intervienen en la investigación geográfica.

EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

Hay titulaciones de Grado en Geografía en todos los países europeos y, en algunos de ellos, es tal su importancia y participación en el mercado laboral que se diseñan itinerarios iniciales de especialización ya en el primer nivel. Además a nivel europeo se aprecia una tendencia creciente, en el refuerzo de la colaboración de la Geografía con otros títulos afines que van desde la Economía a las Ciencias Ambientales, pasando por un amplio espectro de posibilidades, de las que cabe destacar la Ordenación del Territorio y los métodos y técnicas afines a ésta.

OBJETIVOS DEL TÍTULO CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS GENERALES

Este título asegura una formación generalista y de carácter integrado sobre los contenidos fundamentales de los diversos ámbitos temáticos de la Geografía y la Ordenación del Territorio, su desarrollo epistemológico y sus métodos de investigación. La formación que proporciona el Grado en Geografía tiene por objetivos:

1. Preparar para la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de procesos y problemas espaciales, así como a la elaboración de diagnósticos territoriales.
2. Permitir la interpretación de la diversidad y complejidad de los territorios y de las interrelaciones de fenómenos de naturaleza medioambiental con otros de tipo económico, social y cultural.
3. Habilitar para la actuación e intervención en el territorio y en su gestión, reforzando el carácter experimental y aplicado de la formación geográfica.
4. Proporcionar las habilidades específicas relacionadas con el conocimiento de técnicas de trabajo, en especial de las relacionadas con la obtención, análisis, tratamiento y representación de información geográfica y cartográfica, así como con el trabajo de campo.

Como consecuencia el Grado en Geografía debe capacitar para:

- Conocer, comprender e interpretar el territorio e interrelacionar el medio físico y ambiental con la esfera social y humana.
- Explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones y comprender las relaciones espaciales.
- Utilizar la información geográfica como medio para la descripción, el análisis y la interpretación y ordenación del territorio.
- Combinar las dimensiones temporal y espacial en la explicación de los procesos socioterritoriales.
- Relacionar y sintetizar información territorial transversal con capacidad de entender el lenguaje y las propuestas de otros especialistas.
- Realizar propuestas de ordenación y gestión territorial, y de localización de servicios y actividades.
- Interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales, especialmente en el marco de la Ordenación del Territorio.
- Analizar e interpretar los paisajes mediante el trabajo de campo y el conocimiento directo del territorio.
- Expresar información cartográficamente /, elaborar e interpretar información estadística y manejar métodos de georeferenciación.
- Generar sensibilidad e interés por los temas territoriales y ambientales.
- Exponer y transmitir los conocimientos geográficos y entender estos problemas de forma multidimensional.

El trabajo fin de carrera deberá verificar la adquisición por el estudiante de estas competencias generales incluyendo prácticas integradas que comprendan el análisis, diagnóstico y propuestas en relación a un ámbito o problema territorial. En su realización, el estudiante deberá adquirir competencias ligadas a la búsqueda y organización de documentación, y a la presentación de su trabajo de manera adecuada a la audiencia.

CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES:**120 ECTS**

DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS	Nº MÍN DE CRÉDITOS ECTS	CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA MATERIA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO
Materias Instrumentales		
Técnicas para el Tratamiento y Análisis de la Información Geográfica	20	Aprender las técnicas para la obtención, almacenamiento, tratamiento, análisis y expresión gráfica y cartográfica de la información geográfica. Dominar el análisis cuantitativo y cualitativo, el diseño y la gestión de bases de datos. Adquirir los fundamentos de la cartografía general, la cartografía temática. Utilizar herramientas de fotointerpretación y teledetección. Diseñar, desarrollar, gestionar y utilizar los Sistemas de Información Geográfica y de cartografía asistida por ordenador.
Materias propias		
Teoría y métodos de la Geografía	10	Dominar los conceptos fundamentales de la Geografía. Analizar y situar las corrientes epistemológicas del pensamiento geográfico en el marco del conocimiento científico. Conocer la investigación geográfica y comprender la aportación de la Geografía al conocimiento de los grandes temas del mundo actual.
Geografía Física	20	Analizar de forma integral los componentes (geomorfológicos, climáticos, hidrogeográficos y biogeográficos), la estructura y el funcionamiento del sistema natural. Describir la organización espacial de las estructuras y procesos naturales, así como su evolución temporal, a diversas escalas. Ser capaz de caracterizar los paisajes naturales y su dinámica. Deducir las consecuencias ambientales de los procesos naturales y de la actividad humana.

Geografía Humana	20	Comprender las interrelaciones entre sociedad y territorio, considerando los distintos contextos de desarrollo. Determinar la distribución y dinámica espacial de las actividades en relación con los sistemas económicos, sociales, culturales y políticos. Determinar la distribución espacial, la estructura y la dinámica de la población así como los procesos y cambios sociodemográficos. Conocer los sistemas urbanos, la morfología y estructura interna de la ciudad y los procesos de desarrollo urbano. Ser capaz de caracterizar los espacios rurales y su dinámica. Deducir como las actividades humanas condicionan los procesos ambientales.
Geografía Regional	20	Adquirir criterios, métodos y escalas de regionalización. Saber deducir los actores y procesos que articulan espacios regionales a diversas escalas. Adquirir un conocimiento regional de grandes ámbitos geográficos a escala planetaria: de Europa, de España y de las Comunidades Autónomas. Ser capaz de determinar y analizar la existencia de desigualdades y desequilibrios territoriales.
Ordenación del Territorio	20	Conocer los fundamentos de la Ordenación del Territorio y de los modelos de desarrollo territorial. Adquirir y utilizar diferentes metodologías de la planificación territorial lo que incluye saber realizar análisis, diagnósticos y propuestas. Adquirir y utilizar metodologías e instrumentos de la planificación sectorial con incidencia territorial. Saber como estudiar, analizar y evaluar los recursos naturales y culturales, del paisaje, de la actividad humana del territorio, de la problemática ambiental y de los riesgos naturales. Conocer y saber utilizar instrumentos de planificación y desarrollo territorial.
Materias afines: <ul style="list-style-type: none"> • Dominios de aplicación de la Geografía • Herramientas para la Geografía 	10	Las universidades organizarán sus planes de estudios de manera que se cursen al menos 10 créditos de una o varias de entre las materias afines, con el objetivo de que los estudiantes conozcan los orígenes de la disciplina, alguno de sus campos de aplicación y/o alguna herramienta para su desarrollo. Cada universidad decidirá si todos los estudiantes de grado en Geografía deben cursar las mismas o si se les da la posibilidad de elegir.

**CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL
TRABAJO FIN DE CARRERA, TRABAJO DE CAMPO, PRÁCTICAS TUTELADAS**

El trabajo fin de carrera debe verificar la adquisición por el estudiante de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del título, junto a destrezas específicas de orientación académica o profesional. Entre estas debe garantizar la realización de trabajo de campo y el conocimiento directo del territorio junto a la utilización de métodos experimentales (Cartografía, SIG, laboratorio de geografía física, etc.) y de documentación y reflexión científica. El trabajo de fin de carrera debe estar relacionado con las capacidades y competencias necesarias para el ejercicio de la profesión.

Cada universidad organizará las actividades formativas que considere más adecuadas para facilitar a los estudiantes el desarrollo de los trabajos en sus aspectos metodológicos, de documentación y de presentación y proporcionará a los estudiantes los espacios de trabajo adecuados para su desarrollo. Se deberá programar técnicas profesionales y créditos de gestión de proyectos que garanticen la adquisición de las capacidades y competencias propias del título.

Incluso si el trabajo fin de carrera se lleva a cabo en dependencias ajenas a la universidad, deberá realizarse bajo la adecuada tutela del profesorado responsable.

Las condiciones para la obtención de créditos por estas actividades las determinará cada universidad.

**RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO
DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

- Se recomienda a las universidades que, sin renunciar a su autonomía ni a la posibilidad de dotar a sus planes de estudio de señas distintivas, que les permitirá completar la denominación del título mediante la inclusión de menciones, lleguen a acuerdos sobre la estructura, el contenido y el reconocimiento de estos estudios, a fin de facilitar la movilidad entre las distintas universidades españolas.
- Se recomienda a las universidades que en la organización interna de este plan y otros de ámbitos afines se promueva el establecimiento de materias comunes que faciliten, a los estudiantes que lo deseen, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas y la movilidad curricular.
- Las universidades procurarán que, al terminar sus estudios, los Graduados en Geografía puedan leer textos y hacer presentaciones en al menos uno de los idiomas comúnmente utilizados en la disciplina, distinto de las lenguas oficiales en España.

RELACIÓN DEL TÍTULO CON LOS EXISTENTES, EN SU CASO, EN EL CATÁLOGO DE TÍTULOS OFICIALES APROBADO POR REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. 17 noviembre)

ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN:

Las correspondientes a los planes de estudios desarrollados en virtud del RD 1447/1990, de 26 de octubre (BOE de 20 de noviembre de 1990), por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geografía

CONDICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS TÍTULOS ANTERIORES AL NUEVO

Cada universidad, en la homologación de su plan de estudios, propondrá las condiciones de adaptación de las enseñanzas que se extinguen a las nuevas, considerando la organización en asignaturas de las anteriores materias troncales y los contenidos formativos comunes fijados en este RD, así como las diferencias entre los sistemas de créditos que aparecen en los R.D. 779/1998 y 1125/2003.

En todo caso, las universidades deberán facilitar el reconocimiento en créditos del nuevo plan de estudios de todos los créditos superados previamente, incluidas las materias distintas de las troncales.

EFFECTOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO

Este título habilita para el acceso a los estudios de posgrado.

COMPETENCIAS PROFESIONALES /CUALIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CONFIERE EL TÍTULO

Esta titulación capacita para el estudio y análisis de todas aquellas cuestiones relacionadas con los perfiles profesionales que a continuación se enumeran:

- El desarrollo de la investigación geográfica, de carácter básico y aplicado, así como la divulgación de la ciencia geográfica a través de cualquier medio de comunicación.
- La enseñanza de la Geografía en cualquier etapa de formación, con los complementos formativos que marque la legislación vigente.
- El uso profesional de las tecnologías de información geográfica y la elaboración e interpretación de cartografía.
- La realización de estudios y propuestas de Demografía y Análisis territorial de la población y de los procesos sociales y económicos, así como de políticas públicas del territorio.
- La realización de trabajos relacionados con el paisaje, el medio ambiente, y los espacios, recursos y riesgos naturales.
- La elaboración de planes de ordenación territorial a cualquier escala, así como la confección de planes de desarrollo territorial, regional y local.
- El análisis, la planificación y la gestión del territorio, de la ciudad y de la movilidad.

Esta titulación proporciona profesionales ampliamente capacitados para desempeñar su labor en múltiples cuestiones ligadas a la Geografía y la Ordenación del territorio, su medio físico, económico y social así como a su organización política, a los que se demanda una formación de base rigurosa, flexible, transversal y con conexiones interdisciplinarias, y adaptable a las diferentes demandas en temáticas territoriales que le llegan desde el mercado laboral.

- **Denominación de la profesión regulada a la que, en su caso, el título habilite para su acceso: Geógrafo**
- **Regulación profesional:**

Hasta ahora, la profesión de Geógrafo está regulada por:

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Ley 16/1999, de 4 de Mayo, de creación del Colegio de Geógrafos.

El Ministerio de Educación y Ciencia, junto con el resto de Ministerios competentes en este ámbito profesional, analizará la adecuación de esta regulación al nuevo marco de la Educación Superior.